

LA MIRADA INCORRECTA



Pilar Rahola

Aborto: una verdad incómoda

Si algo conmueve del intenso documental de Davis Guggenheim, el famoso *An inconvenient truth* que Al Gore protagonizó con más ahínco que capacidad, es la habilidad con que juega con el impacto emocional. De hecho, “más emociones que argumentos”, dijeron los críticos, cuando se convirtió en un fenómeno planetario. Sin embargo, personalmente, lo que me interesó del documental fue el descubrimiento de la evidencia, esa especie de conocimiento intrínseco que tenemos de los males del planeta, y que decidimos no reconocer para no cambiar de hábitos. La verdad incómoda es, en realidad, una verdad conocida y adecuadamente escondida, para que no interfiera en nuestra voraz cotidianidad. Se trata de esa vieja capacidad humana para enterrar, en el subconsciente colectivo, las verdades molestas que el consciente conoce perfectamente. Algo de ello subsiste en el espinoso tema del aborto, cuyas aristas han aconsejado poco ruido y mucha dosis de hipocresía. Es cierto que lo que ha ocurrido con las clínicas encausadas no está relacionado con la ley del aborto, sino con prácticas presumiblemente delictivas que arraigan en los aspectos más oscuros de la condición humana. Sin embargo, y más allá de la troupe del doctor Morín, el debate de fondo es una ley que todos sabíamos que era equívoca, con terribles agujeros negros que facilitaban las prácticas abusivas y la exis-



LIBERT TEIXIDÓ / ARCHIVO

Detención, el lunes, del doctor Morín

tencia de un colador donde el aborto regulado se transformaba en puro aborto libre. Hablemos, pues, con la meridiana claridad que exige tan abrupto tema, a pesar de la incomodidad que representa mirarse en el retrato de Dorian Gray.

Lo primero, es una ley pésima, porque intenta pasar de puntillas por el debate social profundo sobre el aborto, y ante el

miedo de todos los partidos a abrir la caja de los truenos y permitir el cuarto supuesto –es decir, el derecho a abortar por motivos sociales–, se redactaron tres supuestos con límites imprecisos y, en la práctica, fácilmente traspasables. Hecha la ley, podríamos decir en este caso, conocida la trampa... ¿Quién no sabía que ese eufemismo de “problemas psíquicos” sin límite temporal era un colador recurrentemente utilizado? El hecho de que casi la totalidad de los abortos usara ese supuesto nos confirmaba todas las sospechas. Pero decidimos callar. A diferencia de otros países, que permiten el aborto libre, pero con un rígido límite temporal, aquí hicimos de puta i Ramoneta, y, negándonos al cuarto supuesto, dejamos libre el derecho a abortar casi hasta el final de la gestación, con la excusa psíquica. Dice Marina Geli que espera que este escándalo “no mine el consenso sobre la ley”. Dirá, más bien, que no abra el melón de un debate que nadie desea y que, sin embargo, sería muy deseable. Porque lo cierto es que esta ley ha dado pie, con demasiada facilidad, a las prácticas abusivas e incluso delictivas que ahora son conocidas. Lo segundo incómodo que plantear es que, sin saber, sin duda, el aspecto delictivo que hoy se investiga, el entorno médico-político vinculado a la cuestión necesariamente debía intuir que la ley era usada de manera laxa y diríamos “comprensiva”. Seamos serios. ¿Se creían esos índices de “problemas psicológicos” que permitían

abortos de fetos muy avanzados? ¿Se los creían o miraban hacia otro lado? Lo peor fue cuando un reportaje de la televisión danesa puso sobre la mesa, con toda su crudeza, la dimensión del abuso, y no sólo miraron hacia otro lado, sino que enviaron a inspectores para certificar que todo era estupendo, excepto algún problemilla banal. Si no encontraron nada, los inspectores debían estar cesados por ineptos. Si no buscaron suficiente, cesados por irresponsables. En cualquier ca-

Esta ley ha dado pie, con demasiada facilidad, a prácticas abusivas e incluso delictivas

so, el departamento de la señora Geli ha quedado bien retratado.

Equívoca ley, trampa legal, mala inspección y pésima praxis. Esa sería la conclusión de este terrible escándalo. Más allá del debate del aborto y de su regulación legal, una cosa está clara. Un feto de ocho meses no es un feto, sino un niño. Y por mucho que se esté a favor del aborto libre, el límite de tiempo es exigible si no se quiere convertir el derecho al aborto en el derecho al asesinato.

www.pillarrahola.com

